



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN N° 187-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 12 de julio de 2019.

VISTOS: Los diferentes informes recibidos para la convalidación de las asignaturas que se indican en la parte pertinente de esa resolución y en las que la estudiante **YOL ESTEFANÍA IPANAQUÉ DEL ROSARIO**, procedente de la Universidad "Católica Los Ángeles de Chimbote", se matriculó en el Semestre Académico 2019-I, en la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 45° del Reglamento de Estudios de Pregrado de la UNTUMBES, "**Las Facultades aprueban todas las convalidaciones de una sola vez mediante resolución de Consejo de Facultad, según el cronograma académico aprobado por el Consejo Universitario**";

Que en relación con lo señalado en el considerando precedente, se indica lo siguiente:

Que en primer lugar, el Consejo Universitario no aprobó, en el presente Semestre Académico, un cronograma específico para la convalidación de asignaturas, en la forma que se indica en ese artículo, por lo que la Facultad de Ciencias Sociales fijó hasta el 27 de abril pasado, la fecha límite para la presentación de solicitudes con fines de convalidación;

Que habiendo transcurrido un largo periodo desde esa fecha, se impone la necesidad de resolver lo pertinente, respecto a la solicitud de convalidación de la estudiante **YOL ESTEFANÍA IPANAQUÉ DEL ROSARIO**;

Que de lo consignado en cada uno de los informes señalados en la referencia, se infiere que deviene procedente la convalidación de las asignaturas que se indican en el cuadro detallado en el artículo primero de la presente resolución, con indicación de la Universidad de origen del año en que se cursaron esas asignaturas, entre otros detalles pertinentes y necesarios;

Que en razón de lo anterior y estando a lo opinado en los precitados informes es necesario disponer lo conveniente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 29 de mayo del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVALIDAR la asignatura que la estudiante **YOL ESTEFANÍA IPANAQUÉ DEL ROSARIO** (Código de Matrícula 160153-191), cursó en la Universidad "Católica Los Ángeles de Chimbote", con las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios 2018 de la Escuela Académico Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, y en la que dicha estudiante se matriculó en el Semestre Académico 2019-I. El detalle es el siguiente:



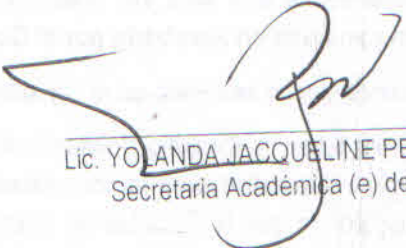
RESOLUCIÓN N° 152-2019/UNTUMBES-FACSO-D.

Asignaturas aprobadas en la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote				Asignaturas convalidadas en la Escuela Académico Profesional de Psicología - Universidad Nacional de Tumbes				
Asignatura	Nota	Año	Créd	Código	Asignatura	Nota	Año	Créd
Psicobiología	13,00	2016-II	03	H323103	Psicobiología	13,00	2019-I	03

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el 12 de julio del dos mil nueve.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.


Lic. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA
Secretaria Académica (e) de la FACSO

C. c.
- RECTOR -VRACAD-OGCDA (02)
- FACSO - Reg. Técnico
- Hist. Acad.- Interesado
- Archivo
AIV/D
YJPH/Sec. Acad.(e)
RMO

